Universidad Nacional de Concepción
"Ciencias, Sabiduría, Acción... Marcando el Norte"
Creada por Ley Nº 3201/07
RECTORADO
Ruta V "Gral. Bernardino Caballero" Km. 2. Teléf.-fax.: (595) 331 241069-240883. uncrectorado@gmail.com

Concepción, 18 de enero de 2017
Resolución REC-Nº 018/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "TL INGENIERÍA – HUGO ANDRÉS TORRES LINARES – RUC NRO. 3672928-0" PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE AULAS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS, SEDE CAMPUS UNIVERSITARIO CONCEPCIÓN Y FILIAL HORQUETA – PAC AD REFERÉNDUM 2017", CORRESPONDIENTE AL CONCURSO DE OFERTAS Nº 001/2017.----------

VISTO

El expediente RSG 059/2017, en el cual el Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción presenta Dictamen Nro. 001/2017 recomendando la adjudicación de la *"Construcción de Aulas para la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, Sede Campus Universitario Concepción y Filial Horqueta – PAC AD REFERÉNDUM 2017"*.----------

El llamado correspondiente al I.D. Nº 320.081 identificado como Expediente Nro. 337166, publicado en forma genérica en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, como Concurso de Ofertas *"Construcción de Aulas para la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, Sede Campus Universitario Concepción y Filial Horqueta – PAC AD REFERÉNDUM 2017"*.----------

CONSIDERANDO

QUE, el Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción, realizado el estudio y análisis de las documentaciones presentadas y del cuadro comparativo de la oferta de 1 (una) empresa, en su Dictamen Nº 001/2017 correspondiente al Concurso de Ofertas Nº 001/2017 – PAC Nº 320.081, recomienda la adjudicación a la firma ***TL INGENIERÍA – HUGO ANDRÉS TORRES LINARES – RUC NRO. 3672928-0,*** por *G. 89.255.900 (guaraníes ochenta y nueve millones, doscientos cincuenta y cinco mil, novecientos)* correspondiente al Lote 1; y por *G. 158.979.000 (guaraníes ciento cincuenta y ocho millones, novecientos setenta y nueve mil)* correspondiente al Lote 2; por presentar la oferta cumpliendo las condiciones económicas y los requisitos técnicos y legales correspondientes.----------

QUE, de conformidad al Art. Nº 28 "Adjudicación" de la Ley Nro. 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en concordancia con el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas.----------

QUE, el Estatuto de la Universidad Nacional de Concepción, en su Artículo 26 estipula que son atribuciones y deberes del Rector; *"...a) Ejercer la representación legal de la Universidad Nacional de Concepción..."*, *"...b) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales..."*, *"...k) Definir el Plan Estratégico de la Universidad Nacional de Concepción, como política de gestión académica y administrativa..."*, *"...n) Disponer por sí sólo los pagos previstos en el presupuesto de la Universidad Nacional de Concepción..."* y *"...r) Dictar resoluciones..."*.----------

POR TANTO
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.----------

RESUELVE

1°) **ADJUDICAR** a la firma ***TL INGENIERÍA – HUGO ANDRÉS TORRES LINARES – RUC NRO. 3672928-0,*** por *G. 89.255.900 (guaraníes ochenta y nueve millones, doscientos cincuenta y cinco mil, novecientos)* correspondiente al Lote 1; y por *G. 158.979.000 (guaraníes ciento cincuenta y ocho millones, novecientos setenta y nueve mil)* correspondiente al Lote 2, para la *"Construcción de Aulas para la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, Sede Campus Universitario Concepción y Filial Horqueta – PAC AD REFERÉNDUM 2017"*, correspondiente al Concurso de Ofertas Nº 001/2017 – PAC Nº 320.081, de conformidad al Dictamen Nro. 001/2017 del Comité de Evaluación de Ofertas de la UNC.----------

2°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General

Dr. Clarito Rojas Marín
Rector